



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-36527402- -APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-36527402- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LIER S.A., CUIT N° 30708171456, Legajo N° 2.697, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la designación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica CAMILA INÉS RESIO, Documento Nacional de Identidad N° 37.276.735, Matrícula Nacional N° 12.166, como Co-Directora Técnica de la firma LIER S.A., Legajo N° 2.697, con domicilio en la Calle Pública Cerro de Oro S/N°, localidad de Villa de Merlo, departamento de Junín, provincia de San Luis, a partir del 13 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales

(ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-36527402- -APN-DVPS#ANMAT

nm